

RIO GALLEGOS, 02 JULIO 2005

V I S T O:

El Expediente N° 18.351/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 43 y 44 obra Disposición N° 754 de fecha 17 de Diciembre de 2004;

QUE en el Artículo 5º de la citada norma legal se otorga equivalencia parcial a la alumna María Lucrecia REPETTO en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE a Fs. 46 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 30 de mayo de 2005, en la cual consta que la alumna María Lucrecia REPETTO aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de OCHO (8);

QUE a Fs. 49 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE corresponde otorgar equivalencia total;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;
POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E:

ARTICULO 1º OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Lucrecia REPETTO (D.N.I.N° 29.018.633) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

330



Zulma Latorre
Directora de Desarrollo Co.
Carreras y Carreras
FACULTAD DE CIENCIAS